



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SET. 2004

VISTO lla nota presentada por la Lic. María S. GHIRARDI D.N.I. N° 22.699.025; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo solicita colaboración de esta Presidencia con un pasaje para poder participar del Curso de "Acogimiento Familiar" a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 14, 15 y 16 de Octubre del corriente año.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la Licenciada , por lo que corresponde la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Lic. Maria GHIRARDI (ida 10/10/04 regreso 18/10/04)

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 2 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones, la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 10/10/04 regreso 18/10/04) a nombre de la Licenciada Maria S. GHIRARDI, Psicologa, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar del Curso de "Acogimiento Familiar" a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 350 / 04